Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



29 de Abril de 2019 No. de Oficio: 960/19 EXP. ADM. D-155/19 ASUNTO: **Inspección ordinaria.** 

#### INSTRUCTIVO

# AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN

1

PRESENTE .-

El C. Secre letra dice:-										a la
Monterrey, diecinueve.					de	Abril	del	año	2019-dos	mil

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 5 fracción XXI, 6 fracción V, 10 fracciones I, II, III, IV, V, XIII, XXII, XXIII y XXV, penúltimo y último párrafo, 11, 226, 227, 228, 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93,94 fracción I, IV, VIII, XIII, XVIII, XXXIII, XXXIII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA en el inmueble ubicado en la calle

visita de inspección tendra por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades,



trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo así como a toda persona física que se encuentre en el interior del mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 353 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO y PEDRO ALEXIS PEREZ SEGUNDO, quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 356 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la ELIMINADOS 3 PARRAFO: 3-Nombre de persona física, 4- Número OCR (credencial de elector, 5-Nombre de persona

física, Número OCR (credencial de elector), Firma de persona física Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

### GOBIERNO MONTERREY

infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio Monterrey, Nuevo León, y 169 Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I. 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. -----

C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS. EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

	and December 1 Edo Ed Gill
SCS/Fagr	
Lo que notifico a Usted nor medio de éste llamarse	Instructivo que entregué a una persona que dijo
quien dijo ser	siendo las 10:53 horas del día 15 del mes
AGOSTO del año 2011 -dos mil VIECINURUE.	
EL C. NOTIFICADOR:	EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: AVIER CHITCHITE	NOMBRE: <b>5</b>
CREDENCIANO.	IDENTIFICACIÓN
FIRMA: (66626)	FIRMA: <

ELIMINADOS 4 PARRAFOS: 6-Domicilio de Persona Física, 7-Domicilio de Persona Física, 8-Nombre de persona física, 9-Numero OCP (credencial de elector)

Numero OCR (credencial de elector)
Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



29 de Abril de 2019 No. de Oficio: 960/19 EXP. ADM. D-155/19 ASUNTO: **Inspección ordinaria.** 

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 10.53 horas del día
15 del mes de Agostèle año 2019, el C. JOVIER GITTLIGITA.
Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey,
Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado en la c
· ·
, a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 960/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena en la calle
Teniendo la visita de inspeccion por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado. para lo cual, comparece en este momento el C.  Quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero gante quien me identificate plenamente de la Se
fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar

lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.

#### ELIMINADOS 1 PARRAFO: 10-Nombre de persona física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



Acto seguido se solicita al C. 1
que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en
la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que
designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al
C.
quien se identificó con número
,con domicilio en
,y al C.
quien se identificó con
número
con domicilio en
Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a
continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el
objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar
inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
DE MOMEUTO DELA VISITA NOSE PRALIZAN TRABAJOS
DE COUSTRUCCION, DEMOLICION Ó PEMODELACION YSEUSA DE
BODERS DE CRISTALES AUTOMOTRICES.
La edificación anteriormente señalada, tiene 350.00 metros cuadrados de
construcción.
El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado
es de: Berea.
Se observa que el inmueble o tiene estacionamiento, contando con cajones
de estacionamiento. Así mismo, el predio cuenta con un <b>Área Libre</b> , en aproximadamente:
metros cuadrados. Además, Lo cuenta con Área Jardinada, en
aproximadamente metros cuadrados.
En el predio se cuenta con el siguiente <b>mobiliario</b> :
ESTANTERIA PARA CRISTALES AUTOMORICES Y DE OFICINA.
En atención a lo anterior se requiere al C
10
, para que muestre nos
documentos y/o licencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación
identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o
cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para
tealizar los mismos, a lo que manifiesta:
NOSE MOSTRO POLUMENTO SLAUNO.
WOGIA
그 그 이 이 아이는 그는 그 이 작은 학생들에게 되었다고 있다고 있다. 그렇게 되었다는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그



OBSERVACIONES ADICIONALES: Los bo	DEGLISSTA EN	1 450
YSE KNOWTRO FUERD DEL LO		
DEL LOCAL.	ES BLUNICO	VEHICULE
3		
	11	
Se concede el uso de la palabra al C.		
para que formule sus observaciones respecto de la pres	sente diligencia, manifes	stando lo siguiento
Dándose por terminada la misma, siendo las del año 201 , firmando de con quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega co parte interesada. CONSTE.	nformidad quienes en ell opias simples de la pres	a intervinieron y a sente diligencia a
Nombre: WIER THORE.	Nombre /	
Número de Gafete:	Identificación	12
Firma:	Firma:	
(66626)		
C. Testigo:	C. Testi	go:
No. 1 and	N 1	
Nombre: Identificación:	Nombre:	
Firma:	Identificación: Firma:	
	Тиша.	

ELIMINADOS 3 PARRAFOS: 11-Nombre de persona física, 12 -Nombre de persona física, Número OCR (credencial de elector), Firma de persona física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

ARQ. JAVIER G. MARTINEZ MARTINEZ

15 DE AGOSTO DEL 2019

CON DOMICILIO EN LA DE LA C

13

EXP. ADM. D-155/19













VISTAS DE LA BODEGA DENUNCIADA

#### ELIMINADO 1 PARRAFO: 13-Domicilio de Persona Física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.